



Acuerdo de la dirección de Recursos Humanos de Consorcio HGUV, por el que se fija la fecha, lugar y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, correspondiente a diversas convocatorias de plazas, incluidas en los procesos selectivos correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2018 a 2022 mediante concurso-oposición, convocadas por Resolución de 25 de octubre de 2025 (DOGV núm. 9730 de 22.11.2023).

La Base 7.1 de las Generales que rigen las convocatorias establece que la dirección de Recursos Humanos publicará, en coordinación con las comisiones de selección, el calendario y lugar de realización de las diferentes pruebas así como de las distintas fases selectivas.

Constituidas las correspondientes comisiones de selección, y de conformidad con lo establecido asimismo en la base 20ª de las referidas bases generales, la dirección de RR.HH. del Consorcio HGUV ha adoptado el siguiente ACUERDO:

Convocar a todas las personas aspirantes admitidas en las convocatorias correspondientes a las plazas que asimismo se indican, conforme a la resolución de la dirección de Recursos Humanos de fecha 21 de noviembre de 2024, a la realización del ejercicio de la fase de oposición en el siguiente lugar, fecha y hora:

**LUGAR:** Consorcio HGUV (Edificio Ciencias de la Salud)

FECHA	HORA	CONVOCATORIA
10/05/2025 (sábado)	09:00	CO/68/22 - LOGOPEDA
	12:00	CO/73/22 - TÉCNICO/A EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA
14/05/2025 (jueves)	16:00	CO/70/22 - ENFERMERA ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA
27/05/2025 (martes)	16:00	CO/79/22 – ANALISTA PROGRAMADOR Y DE SISTEMAS
31/05/2025 (sábado)	09:00	CO/80/22 - TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA
	12:00	CO/71/22 - FISIOTERAPEUTA
28/06/2025 (sábado)	09:00	CO/72/22 - TERAPEUTA OCUPACIONAL
		CO/74/22 - TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA

La **distribución de las personas candidatas por aulas** se hará pública, al menos, con 48 horas de antelación.

Las personas aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del DNI o del resguardo con fotografía, del pasaporte o del permiso de conducir o los documentos equivalentes para los nacionales de otros Estados a que hace referencia la base quinta de las referidas bases generales, sin que para este efecto sean válidas las fotocopias compulsadas de dichos documentos. La comisión de selección también podrá solicitar, para su comprobación, en su caso, el ejemplar para la persona interesada de la solicitud de admisión a las pruebas.

Las personas aspirantes **quedarán decaídas en sus derechos** cuando se personen en el lugar de celebración una vez iniciadas las pruebas, o por la inasistencia a las mismas, aun cuando se deba a causas justificadas.

Asimismo, las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul para la realización del ejercicio.

Eduardo Piqueras Sanchiz (1 de 1)  
DIRECTOR ECONOMICO  
Nº de identificación personal: 113100001  
HASH: 2176ad88666ec6c3768164c9b318ec

Cód. Validación: 563F73F3GNFGM2TRLHTTJKS2G  
Verificación: https://chguv.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

